



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00908-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos que anteceden, el despacho **DISPONE:**

En atención a la solicitud que obra bajo el radicado 154 y 158 del expediente virtual, se le indica al profesional una vez más que, a la fecha no obra al interior del proceso el resultado de la prueba de ADN, como quiera que la misma no se ha efectuada por el referido Instituto.

Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados el memorial remitido por el Procurador Judicial I adscrito a este despacho que obra bajo el radicado 156 del expediente virtual.

En virtud de lo anterior, líbrese oficio al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses autorizando al referido Instituto para que con las muestras que tiene en custodia de los demandados Ana María Cristina Díaz Herrera, Héctor Mario Díaz Herrera, y Marcela Díaz Herrera, y del demandante JAIME HUMBERTO DIAZ HERNANDEZ y de las muestras óseas de la fallecida señora María Dolores Hernández, se efectúe la respectiva prueba de ADN. **OFÍCIESE.**

Líbrese el respectivo oficio y tramítense por secretaría, adjuntando copia del presente auto y del radicado 122 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035

HOY: 12 de marzo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP